

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/JAM/MTE/MRR/MAPP/mapp
11.08.2022 Dec. N°186.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, **11 de agosto del 2022.-**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 03.635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 302 de fecha 02.06.2022 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorándum N°778 del 08.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 6.- Forma de Pago, cheque.
- 7.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 20.07.2022.
- 8.- Fecha de Convenio 03.06.2022.
- 9.- Fecha de Rendición de Cuentas, 04.02.2022.
- 10.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 06.09.2021.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 302 del 02.06.2022 que acuerda autorizar subvención correspondiente al año 2022 a **la JUNTA DE VECINOS SALTO DE AGUA** la suma de \$700.000.- (Setecientos Mil Pesos.), el proyecto de la organización se denomina "Adquisición de Amplificación para la Junta de Vecinos".

DECRETO EXENTO N° 2.812- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$ 700.000.- (Setecientos Mil Pesos), a **JUNTA DE VECINOS SALTO DE AGUA**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.025 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA

Administrador (S)

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (1)
- ↪ Transparencia (1)
- ↪ ARCHIVO (1)